



AGROMAQ BUCARAMANGA LTDA.

NIT. 890.209.133-1



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES AGROMAQ BUCARAMANGA LIMITADA.

AGROMAQ BUCARAMANGA LIMITADA, es la empresa responsable de sus datos personales, los cuales ha recolectado a través del desarrollo de su actividad comercial, y por tanto de la base de datos en la cual se encuentren ubicados los mismos.

Esta Política de Tratamiento de la Información será aplicable a **AGROMAQ BUCARAMANGA LIMITADA**.

Nuestros Clientes, Proveedores y colaboradores (empleados), entre otros, se denominarán usuarios y/o Titulares.

1. OBJETIVO, ALCANCE Y MARCO NORMATIVO

Establecer las pautas y criterios generales para el tratamiento de datos personales de vinculados tales como empleados, clientes, y proveedores requeridos legalmente.

A continuación se menciona la normatividad relacionada con la Protección de Datos Personales:

- Ley 1266 de 2008
- Ley Estatutaria 1581 del 17/10/2012,
- Decreto 1377 del 27/06/2013,
- Decreto 1074 Capítulos 25 y 26 mayo/2015, (Reglamentación Parcial de la Ley 1581).
- Circular 02 del 03 de noviembre de 2015 de (Adición al Capítulo 2, Título V de la Circular Única de la SIC.
- Decreto 886 de 2014 – Reglamentación del Artículo 25 de la Ley 1581: Registro Nacional de Bases de Datos.

2. AMBITO DE APLICACIÓN

Datos personales registrados en cualquier base de datos, que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada, efectuado en el territorio nacional.

3. DEFINICIONES

Para efectos de la presente política, las palabras que a continuación se definen tendrán el significado asignado en este capítulo.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales.



Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Consulta: solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para conocer la información que reposa sobre ella en bases de datos o archivos.

Dato personal público: Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados.

Estos datos pueden ser obtenidos y ofrecidos sin reserva alguna y sin importar si hacen alusión a información general, privada o personal. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, registros públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva, los relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Son públicos los datos personales existentes en el registro mercantil de las Cámaras de Comercio (Art. 26 del C. Co).

Dato personal privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para la persona titular del dato. Ejemplos: libros de los comerciantes, documentos privados, información extraída a partir de la inspección del domicilio.

Dato personal semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como, entre otros, el dato referente al cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones financieras o los datos relativos a las relaciones con las entidades de la seguridad social.

Datos Sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.



Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento de Datos Personales: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable del Tratamiento de Datos Personales.

Para el caso de **AGROMAQ BUCARAMANGA LIMITADA**, los encargados son: (i) Si es un empleado, con Gestión Humana al correo lhernandez@penagos.com, Teléfono 6301600 ext. 31 en Bucaramanga, (ii) Si se trata de un Cliente, (iii) y/o Proveedor, en contabilidad al correo Ibarajas@penagos.com Teléfono 6301600 Ext. 27.

Reclamo: Proceso mediante el cual los Titulares de los datos Personales o sus causahabientes, podrán solicitar a **AGROMAQ BUCARAMANGA LIMITADA**, la actualización, rectificación, supresión parcial o total de la información, la prueba de la autorización o la revocatoria de la misma.

4. PRINCIPIOS GENERALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

El Tratamiento de Datos Personales se cumplirá con los siguientes principios:

a) Principio de Legalidad: El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella, y en las demás disposiciones que la desarrollen.

b) Principio de finalidad: El Tratamiento de Datos Personales debe obedecer a una finalidad legítima requerida para el normal funcionamiento de cualquier empresa y así poder desarrollar el objeto social realizando transacciones de compra y venta de los productos y/o servicios lícitos requeridos.

c) Principio de libertad: El Tratamiento de Datos Personales sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los Datos Personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento del Titular.

d) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

e) Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de **AGROMAQ BUCARAMANGA LIMITADA**, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de sus datos.



f) Principio de acceso y circulación restringida: Los Datos Personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados por aquél. En todo caso el titular debe tener acceso a sus datos personales mediante comunicación telefónica o escrita dirigida al encargado del tratamiento.

g) Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. **AGROMAQ BUCARAMANGA LIMITADA**, cuenta con estas medidas de seguridad implementadas.

i) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de Datos Personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

5. OBLIGATORIEDAD

La ley ordena que las políticas de tratamiento de datos sean de obligatorio cumplimiento y que su desconocimiento acarrea sanciones. Dichas políticas no pueden garantizar un nivel de tratamiento inferior al establecido en la ley 1581 de 2012.

Estas políticas son de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de todos los empleados de **AGROMAQ BUCARAMANGA LIMITADA**, los terceros que obran en nombre de **AGROMAQ BUCARAMANGA LIMITADA**, que se encuentren relacionados con el manejo de datos personales.

Todos los empleados de **AGROMAQ BUCARAMANGA LIMITADA**, deben observar y respetar esta política en el cumplimiento de sus funciones. En los casos en que no exista vínculo laboral se adoptarán las medidas para que quienes obren en nombre de **AGROMAQ BUCARAMANGA LIMITADA**, se obliguen a cumplirla.

6. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD DEL MISMO.

Los datos Personales serán utilizados por **AGROMAQ BUCARAMANGA LIMITADA**, para poder desarrollar su objeto social ya sea vinculando a los empleados requeridos, cotizando y vendiendo sus productos o servicios a sus clientes, contratando con proveedores. En todo caso los datos que obtengamos y que utilizaremos no van más allá de los básicos requeridos para la relación contractual que tengamos en común con los Titulares de Datos Personales, en caso de existir y en particular para:

a) Proveer a clientes y comprarle a proveedores los productos y servicios requeridos para el desarrollo de nuestro objeto social, así como para poder contratar a los empleados que le prestan sus servicios a **AGROMAQ BUCARAMANGA LIMITADA**.

b) Informar sobre nuevos productos o servicios que estén relacionados o no, con el contratado o adquirido por el Titular.



AGROMAQ BUCARAMANGA LTDA.

NIT. 890.209.133-1



- c) Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con el Titular.
- d) Informar sobre cambios en productos o servicios.
- e) Evaluar la calidad de productos o servicios.
- f) Desarrollar actividades de mercadeo o promocionales.
- g) Cumplir con la normatividad legal de carácter tributario y/o contable.
- h) Compartir, incluyendo la transferencia y transmisión de datos personales a terceros para fines relacionados con la operación de **AGROMAQ BUCARAMANGA LIMITADA**.
- i) Realizar estudios internos sobre el cumplimiento de las relaciones comerciales y estudios de mercado a todo nivel.

7. DERECHOS DEL TITULAR INCLUIDOS LOS DE CONOCER, ACTUALIZAR, RECTIFICAR Y SUPRIMIR INFORMACION Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN.

El Titular de los Datos Personales tendrá los siguientes derechos:

- a) Los Titulares de los Datos Personales podrán en cualquier momento solicitarle al Responsable del Tratamiento, qué información de ellos se conserva, así como solicitar la actualización ratificación o supresión de dicha información.
- b) Conocer, actualizar y rectificar los Datos Personales. Para esto debe comunicarse con el encargado correspondiente así: (i) Si es un empleado, con Gestión Humana al correo lhernandez@penagos.com, Teléfono 6301600 ext. 31 en Bucaramanga, (ii) Si se trata de un cliente, Proveedor, en contabilidad al correo lbarajas@penagos.com Teléfono 6301600 Ext. 27.
- c) Solicitar pruebas de la autorización otorgada a **AGROMAQ BUCARAMANGA LIMITADA**.
- d) Ser informado por **AGROMAQ BUCARAMANGA LIMITADA**, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus Datos Personales.
- e) Presentar consultas ante el **AGROMAQ BUCARAMANGA LIMITADA**, conforme a lo establecido en el numeral 9 de la presente política, e interponer quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
- f) Acceder de manera gratuita a los Datos Personales que son objeto de Tratamiento. El Titular de los Datos Personales tendrá el deber de mantener actualizada su información y garantizar, en todo momento, la veracidad de la misma. **AGROMAQ BUCARAMANGA LIMITADA**, no se hará responsable, en ningún caso, por cualquier tipo de responsabilidad derivada por la inexactitud de la información.
- g) Revocar la autorización cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. Esta procederá cuando así lo determine la Superintendencia de Industria y comercio. La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular tenga un deber legal, contractual o comercial de permanecer en la base de datos.

**AGROMAQ BUCARAMANGA LTDA.**

NIT. 890.209.133-1



AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

El Tratamiento de Datos Personales realizado por **AGROMAQ BUCARAMANGA LIMITADA**, requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del Titular.

AGROMAQ BUCARAMANGA LIMITADA, en su condición de Responsable del Tratamiento de Datos Personales, ha dispuesto de los mecanismos necesarios para obtener la autorización del Titular, sus causahabientes o representantes legitimados.

La autorización podrá darse por medio de un documento físico, electrónico o cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, y que, además, pueda demostrarse, de manera inequívoca, que el Titular de los Datos Personales:

- a) Autorizó el tratamiento,
- b) conoce y acepta que **AGROMAQ BUCARAMANGA LIMITADA**, recogerá y utilizará la información para los fines que le han sido informados. En virtud de lo anterior, la autorización solicitada deberá incluir:
 - a) El Responsable del Tratamiento y qué datos se recopilan
 - b) La finalidad del tratamiento de los datos
 - c) Los derechos de acceso, corrección, actualización o supresión de los datos personales suministrados por el titular.
 - d) Si se recopilan Datos Sensibles.
 - e) La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del Tratamiento.

DOCUMENTO DE AUTORIZACION OTORGADO A AGROMAQ BUCARAMANGA LIMITADA, POR EL TITULAR PARA LA OBTENCIÓN, USO, Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

Así mismo con la presente autorización certifico que conozco los datos personales que **AGROMAQ BUCARAMANGA LIMITADA**, tiene como: Nombre, Identificación, Dirección, RUT, Teléfono, Correo Electrónico, Representante Legal entre otros y su finalidad, la cual solo serán usados para formalizar la relación comercial y/o de servicios que nos vincule.

Autorizo a **AGROMAQ BUCARAMANGA LIMITADA**, y a su encargado correspondiente a utilizar mis datos personales y/o los de la empresa que represento en la relación contractual que mantengamos vigente ya sea como empleado, proveedor, o cliente. Inclusive datos financieros en caso de requerirse un cupo de crédito.

Tengo el derecho de conocer, actualizar y rectificar mi información así como los demás previstos en la Constitución y en la ley, los cuales puedo ejercer observando la Política de tratamiento de información de **AGROMAQ BUCARAMANGA LIMITADA** en www.agromaqbucaramanga.com, y para consultarlos, actualizarlos o



AGROMAQ BUCARAMANGA LTDA.

NIT. 890.209.133-1

Política de Tratamiento de Datos Personales



rectificarlos puedo consultar y contactar dependiendo del vínculo que nos una en: (i) Si es un empleado de **AGROMAQ BUCARAMANGA LIMITADA**, con Gestión Humana al correo: lhernandez@penagos.com, Teléfono 6301600 ext. 31 en Bucaramanga, (ii) Si se trata de un Cliente, y/o Proveedor, en el Área Administrativa y Financiera, al correo: ibarajas@penagos.com Teléfono 6301600 Ext. 27.

AGROMAQ BUCARAMANGA LIMITADA, ha adoptado las medidas para garantizar la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos. Cualquier cambio trascendental en su Política de Tratamiento de Datos Personales será informado y publicado oportunamente en la página web www.agromaqbucaramanga.com.

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a **AGROMAQ BUCARAMANGA LIMITADA**, para tratar mis datos personales y/o los de la empresa que represento de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de **AGROMAQ BUCARAMANGA LIMITADA**, la cual se encuentra disponible en el sitio www.agromaqbucaramanga.com/politica y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales, comerciales. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

AGROMAQ BUCARAMANGA LIMITADA, adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Dichas medidas responderán a los requerimientos mínimos hechos por la legislación vigente y periódicamente se evaluará su efectividad.

8. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

AGROMAQ BUCARAMANGA LIMITADA, es responsable de los Datos Personales que recolecte a través del desarrollo de su actividad comercial y les son aplicable la presente Política:

Datos del Responsable:

AGROMAQ BUCARAMANGA LIMITADA.

CRA 15 No. 43-16

Bucaramanga - Colombia

Tels; 6420604 - 6423229

Correos:agromanga@hotmail.com;lhernandez@penagos.com;ibarajas@penagos.com

Página Web: www.agromaqbucaramanga.com



DATOS DE CONTACTO PARA RADICACION DE SOLICITUDES: Los Titulares de la Información pueden ejercer sus derechos de revocar la autorización para el tratamiento de datos, conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus Datos Personales, enviando comunicaciones al Área Administrativa y Financiera, en Bucaramanga, a la Calle 28 No 20-80 Barrio Alarcón, teléfono 6301600, ext. 27, igualmente, los Titulares de la información pueden dirigir sus solicitudes al correo electrónico: ibarajas@penagos.com

9. PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS.

El responsable de garantizar la respuesta oportuna a las solicitudes de consulta o reclamo es al Área Administrativa Y Financiera, a través de los canales definidos en numeral 8, de esta Política, a través de los datos de contacto.

- **Consultas**

Los Titulares de los Datos Personales o sus causahabientes podrán, en cualquier momento, consultar la información personal que repose en las bases de datos de **AGROMAQ BUCARAMANGA LIMITADA**, igualmente, podrán solicitar la demostración de la existencia de su autorización para el tratamiento de Datos Personales.

Término para la Atención de Consulta De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, la solicitud de consulta debe ser atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma.

Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

- **Reclamos**

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta ley, podrán presentar un reclamo ante **AGROMAQ BUCARAMANGA LIMITADA**, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a **AGROMAQ BUCARAMANGA LIMITADA**, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.

**AGROMAQ BUCARAMANGA LTDA.**

NIT. 890.209.133-1



Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

2. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Requisito de procedibilidad. El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante **AGROMAQ BUCARAMANGA LIMITADA**.

10. ENTRADA EN VIGENCIA MODIFICACIÓN Y PERIODO DE VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS

La presente política y sus respectivas bases de datos aplicarán a partir del día 27 de Junio de 2013, con su actualización del 01 de Abril de 2016 y la información suministrada por los grupos de interés permanecerá almacenada hasta por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha del último Tratamiento, para permitirnos el cumplimiento de las obligaciones legales y/o contractuales, especialmente en materia contable, fiscal y tributaria.

Esta política podrá ser modificada en cualquier momento y de forma unilateral por parte de **AGROMAQ BUCARAMANGA LIMITADA**.

11. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS (RNBD)

Se debe llevar a cabo el proceso de registro de las bases de datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con las definiciones de la herramienta puesta a disposición por esta autoridad y en atención a las disposiciones del Decreto 886 de 2014, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

a) Registro de bases de datos actuales: Este registro debe realizarse dentro del año siguiente a la puesta en funcionamiento del RNBD por parte de la SIC.



AGROMAQ BUCARAMANGA LTDA.

NIT. 890.209.133-1



b) Creación de Bases de Datos: Deben ser registradas dentro de los dos (2) meses calendario, posteriores a su creación.

c) Actualización de la información contenida en el Registro Nacional de Bases de Datos. De acuerdo con la Circular Externa No. 002 del 3 de noviembre de 2015, la información contenida en el RNBD deberá actualizarse como se indica a continuación: Dentro de los diez (10) días hábiles de cada mes, a partir de la inscripción de la base de datos. Esto en caso de que se realicen cambios sustanciales en la información registrada. Anualmente, entre el 2 de enero y el 31 de marzo, a partir del 2018.

d) Incidentes de Seguridad: Los incidentes de seguridad deben reportarse a la SIC, a través del RNBD dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al momento en que se detecten y sean puestos en conocimiento de la persona o área encargada de atenderlos.



**Gerencia Administrativa y Financiera
AGROMAQ BUCARAMANGA LIMITADA**